



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 246, DE 27 DE MARZO DE 2024 DE ESTE ORIGEN Y NOMBRA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MAYOR REPRESENTATIVIDAD REGIONAL, EN EL CONSEJO CONSULTIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA EN REMPLAZO DE CONSEJERO RENUNCIADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 633

ANTOFAGASTA, 31 de Julio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 111 y 115 bis de la Constitución Política de la República; las letras o) y p) del artículo 2° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 77 de fecha 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta; Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; D.S. N° 25, del año 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y la Resolución Exenta N° 246 de fecha 27 de marzo de 2024 de la Delegación Presidencial de la región de Antofagasta, mediante la cual designa a los integrantes del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de la región de Antofagasta para el periodo 2024-2026.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Delegado Presidencial Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, lo cual se materializó en la Resolución Exenta N° 246, de 27 de marzo de 2024 de este origen
- 2.- Que, en el referido acto administrativo, se nombró como uno de los representantes de las organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región a don Jorge Robles Rivera, cédula nacional de identidad N° 11.467.883-k, de la Asociación de Industriales de Mejillones
- 3.- Que, el referido representante dejó de ser parte de la Asociación de Industriales de Mejillones, razón por la cual, presentó su renuncia al Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente periodo 2024-2026, con fecha 04 de julio de 2024
- 4.- Que, en razón de lo expuesto y la aceptación de su renuncia, el Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, propuso mediante Oficio Ordinario N° 243517/2024 para dicho cargo a Karina Alejandra Rivadeneira Carrizo, Rut N° 17.559.349-7.
- 5.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional –actual Delegado Presidencial Regional- designar a un nuevo consejero en remplazo de un consejero que se vea impedido de ejercer el cargo.

RESUELVO:

PRIMERO: NÓMBRASE a doña Karina Alejandra Rivadeneira Carrizo, Rut N° 17.559.349-7, representante de la Asociación de Industriales de Mejillones, en calidad de miembro integrante del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de la región de Antofagasta, en representación de las organizaciones empresariales de mayor representatividad regional, en remplazo de consejero renunciado.

SEGUNDO: MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° Resolución Exenta N° 246, de 27 de marzo de 2024 de este origen, en el siguiente sentido:

SUPRIMIR en el número 1 de la letra c) del resuelto primero la mención a don Jorge Robles Rivera, cédula nacional de identidad N° 11.467.883-k como representante de la Asociación de Industriales de Mejillones y;

REEMPLAZESE por **Karina Alejandra Rivadeneira Carrizo**, Rut N° 17.559.349-7, representante de la Asociación de Industriales de Mejillones

TERCERO: La consejera designada asumirá sus funciones en la sesión siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución y durará en sus funciones el periodo que restare de los dos años para los cuales fue nombrado su antecesor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karen Elizabeth Behrens Navarrete
Delegada Presidencial Regional de Antofagasta



31/07/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: t1XP6qz9LH/DHd41kkgRug==

mmm

ID DOC : 20924498

Distribución:

1. Carmen Alejandra Hammer Bailey (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Gabinete)
2. Miguel Alberto Ballesteros Candia (Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Gabinete)
3. Rachel Abigail Cortés Cortés (Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla/Gabinete)
4. INTEGRANTES CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
5. SEREMI MEDIO AMBIENTE
6. SEREMI BIENES NACIONALES
7. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
8. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
9. SEREMI GOBIERNO
10. SEREMI OBRAS PUBLICAS
11. SEREMI SALUD ANTOFAGASTA
12. SEREMI DE ENERGIA
13. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
14. SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
15. SEREMI DE DEPORTES
16. SEREMI EDUCACION
17. SEREMI AGRICULTURA
18. SEREMI JUSTICIA
19. SEREMI TRANSPORTES
20. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
21. SEREMI ECONOMIA
22. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS